



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de febrero de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0001370/2017

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Lidia Catalina BISIO**, con motivo de participar en el curso de Planificación, Gestión e Innovación del Sector Agrícola, en la Ciudad de Sherayim, Israel, entre los días 20 de febrero al 11 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Lidia Catalina BISIO**, (Leg. 41.677), Profesora Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el curso de Planificación, Gestión e Innovación del Sector Agrícola, en la Ciudad de Sherayim, Israel, entre los días 20 de febrero al 11 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°
E.D./

061




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba